



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 03 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 086-2020-COFOPRI/OAJ del 18 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1026-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 25 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 519-2020-COFOPRI/OA del 26 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 103-2020-COFOPRI/OAJ del 27 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 158-2018-COFOPRI/DE del 09 de noviembre de 2018, se resuelve designar a la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia General su descanso vacacional por el periodo comprendido del 05 al 15 de marzo, del 06 al 08 de abril y del 13 al 16 de abril de 2020, proponiendo encargar al señor José César Mendoza Soto, Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo, la referida oficina por los días antes indicados;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 05 al 15 de marzo, del 06 al 08 de abril y del 13 al 16 de abril de 2020, e informa que el profesional propuesto, señor José César Mendoza Soto, quien se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;



Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *“Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)”*.

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 05 al 15 de marzo, del 06 al 08 y del 13 al 16 de abril de 2020, periodo en que la señora Natalí Alejandra Moreno Arévalo, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 728, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y las Resoluciones Directorales Nros. 158-2018-COFOPRI/DE y 058-2009-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR en adición a sus funciones, al señor José César Mendoza Soto, las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 05 al 15 de marzo, del 06 al 08 y del 13 al 16 de abril de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.




 CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 030 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
NATALI ALEJANDRA MORENO AREVALO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	
JOSE CESAR MENDOZA SOTO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


